



FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHIS BAVIERA
Ingeniero Técnico
25/07/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1920639E

MEMORIA JUSTIFICATIVA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: OBRAS DE MEJORA VIARIA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA COMA.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento tiene competencias propias en materia de pavimentación de vías públicas (art. 33.3.d de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana)

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, se considera necesario proceder al repavimentado de determinadas calles o viales del Polígono Industrial La Coma, de este término municipal, debido al deterioro que se observa en los mismos, debido a la fatiga del firme por el transcurso del tiempo y el tráfico rodado. La actuación se encuentra contemplada en el Proyecto técnico de las obras de “Mejora viaria del Polígono Industria La Coma”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía nº3506/2024, de 24 de Julio de 2024.

El Proyecto técnico define con detalle las actuaciones técnicas para llevar a cabo la actuación proyectada. La finalidad de la obra está constituida por la mejora de la seguridad del tráfico y el incremento de la vida útil de las vías afectadas. Para el cumplimiento de dicha finalidad se ha procedido a la redacción del Proyecto de las obras, cuya contratación resulta necesaria a dicho efecto.

DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no se divide en lotes, atendiendo a su carácter uniforme en cuanto al empleo de maquinaria (apisonadoras, rodillos, etc...) que resultarían un sobrecoste para la ejecución, dada la cuantía que significaría el transporte de dicha maquinaria. Por otra parte, el presupuesto de licitación permite la concurrencia de pequeñas y medianas empresas, sin merma de la concurrencia.

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presupuesto de licitación es de 112.160,95 €, IVA no incluido. Este presupuesto tiene el carácter de máximo, y se justifica en el “Apartado nº 10 ” de la Memoria del Proyecto. Se trata, pues, de un precio de mercado. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 123.377,04 €. La obra está cofinanciada por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), expediente: MIPAEA/2024/115 del Programa Mejoras Infraestructuras Parques Empresariales para el Proyecto Anual “PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLÍGONO INDUSTRIAL LA COMA FASE 2.” El IVACE asume la financiación por importe de 41.629,17 €.

En cuanto al procedimiento de contratación, atendido el valor estimado del contrato, será el procedimiento abierto simplificado (art. 159.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-).



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Picassent
25/07/2024



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AKP2 2KR2 EYKZ DHUP

Memoria justificativa Obra mejora viaria P. Ind La Coma - SEFYCU 5344608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

CRISTÓBAL SANCHIS BAVIERA
Ingeniero Técnico
25/07/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1920639E

SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En cuanto a los criterios de solvencia, se establece que la solvencia económica se acreditará mediante la inscripción del los licitadores en el Registro Oficial de Contratistas del Sector Público o de la Comunidad Valenciana; en cuanto a la solvencia técnica, se podrá acreditar mediante la realización, en los últimos tres años, de obras iguales o similares a las que constituyen el objeto del contrato con el requisito de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato. Aunque no se precisa que el contratista esté clasificado, en todo caso la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la Comunidad Valenciana con la clasificación correspondiente (Grupo G, Subgrupos 4 y 5, Categoría 1) acreditará la solvencia económica y técnica del contratista, su aptitud y capacidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación es el precio, pues con ello se persigue la ejecución de las obras según la definición del proyecto, al menor coste posible.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución, se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento de las protecciones técnicas y medidas preventivas establecidas en el Estudio de Seguridad y Salud (Anejo nº 3 del Proyecto), así como el cumplimiento de las disposiciones sobre gestión de residuos contenidas en el Proyecto (Anejo nº 2, Estudio de Gestión de Residuos). Igualmente, el contratista garantizará la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres para la plantilla en cuanto a políticas de formación, selección, clasificación profesional, atención promoción, remuneración, estabilidad o permanencia, seguridad y salud laboral y duración de la jornada laboral.

LA ALCALDESA
Conxa García Ferrer

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Cristóbal Sanchis Baviera



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Picassent
25/07/2024



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AKP2 2KR2 EYKZ DHUP

Memoria justificativa Obra mejora viaria P. Ind La Coma - SEFYCU 5344608

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2